

Requisitos de permiso para la instalación de stand

1. Carta dirigida al Gerente de Liquidación, indicando fecha, lugar y hora.
2. Autorización del dueño del local, en caso de ser en un establecimiento comercial.
3. Autorización del Consejo Comunal o Dirección de Prefectura.
4. Solicitar el permiso mínimo con ocho (08) días de anticipación.
5. Cancelar ocho (08) U.T. por concepto de tasa administrativa original y copia.
6. Original y copia de timbre fiscal regional (Consultar monto en SETA).
7. Pago de la tasa administrativa de 0,65 U.T.

Nota: Si ya está inscrito debe presentar la constancia de inscripción en la Unidad de Espectáculos Públicos y Apuesta Licitas.

IMPORTANTE: Debe dirigirse a la Unidad de Espectáculos Públicos y Apuestas Lícitas (Gerencia de Liquidación) para ingresar en el sistema las tasas según su actividad.

- 1.